

## DECRETO ALCALDICIO - Nº

003696

Casablanca,

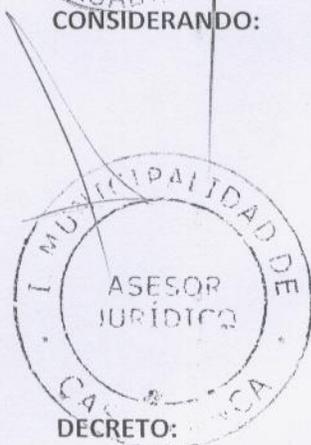
- 8 SEP 2014

### VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Don José Manuel Mercado Hormazabal, Rut 06.792.568-8, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Leiva Amor Pasaje 13 Nº 602-A, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

### DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don José Manuel Mercado Hormazabal, Rut 06.792.568-8, giro "Transporte de Carga por Carretera", en Leiva Amor Pasaje 13 Nº 602-A.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

### Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas